ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

INFORME FINAL
PROCESO COMPETITIVO No. 4171.010.32.1.199-2026
PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
(DECRETO 092 DE 2017)
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SUBSANABLES Y DE PONDERACIÓN

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES A PERSONAS CON VULNERABILIDAD LABORAL DE LAS COMUNAS 2, 5, 14, 15 Y 17 DE SANTIAGO DE CALI EN LA VIGENCIA 2026.

DESARROLLO DEL INFORME:

De conformidad con las propuestas presentadas y de acuerdo al informe preliminar de evaluación publicada en la plataforma Secop II el 15 de Abril de 2026, se concluyó:

N°	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA
1	ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES	NO HABILITADO- El proponente desde el componente jurídico debe subsanar la libreta militar	NO HABILITADO - El proponente desde el componente financiero debe aportar el Estado de flujo de efectivo y estado de cambios del patrimonio	HABILITADO
2	UT EMPLEABILIDAD 2026	RECHAZADO Causal literal H literal 23 de la invitación pública	RECHAZADO Causal literal H literal 23 de la invitación pública	RECHAZADO Causal literal H literal 23 de la invitación pública
3	UNION TEMPORAL CORDEYCES	RECHAZADO Causal literal H literal 23 de la invitación pública	RECHAZADO Causal literal H literal 23 de la invitación pública	RECHAZADO Causal literal H literal 23 de la invitación pública

Una vez corrido el traslado de evaluación, esto es, hasta el 16 de abril de 2026 a las 7:30 p.m. se procede a realizar la verificación de los requisitos subsanables.

I. EVALUACIÓN JURIDICA, REPUTACIONAL Y ORGANIZACIONAL

N°	OFERENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES	HABILITADO- El proponente subsanó en debida forma, adjuntado dentro del término establecido la correspondiente certificación que define su situación militar.

Conforme a lo anterior se concluye que desde el componente de la evaluación jurídica, reputacional y organizacional el proponente ASOCIACIÓN ANTONIO MACEO Y GRAJALES se encuentra **HABILITADO**.

II. VERIFICACIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA

Desde el componente financiero del proceso, según propuestas presentadas y de acuerdo al informe preliminar de evaluación se procede a realizar la verificación del requisito subsanable financiero.

N°	OFERENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	ASOCIACION ANTONIO MACEO y GRAJALES	HABILITADO- El proponente subsanó en debida forma, adjuntado dentro del término establecido el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio

Conforme a lo anterior se concluye que desde el componente de la evaluación financiero el proponente ASOCIACIÓN ANTONIO MACEO Y GRAJALES se encuentra **HABILITADO**.

III. VERIFICACIÓN EVALUACIÓN TECNICA

Desde el componente Técnico del proceso, según propuestas presentadas y de acuerdo al informe preliminar de evaluación se concluyó:

N°	OFERENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	ASOCIACION ANTONIO MACEO y GRAJALES	HABILITADO

Conforme a lo anterior se concluye que desde el componente de la evaluación técnica el proponente ASOCIACIÓN ANTONIO MACEO Y GRAJALES se encuentra **HABILITADO**.

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 30 de la Invitación Pública, el Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali- Secretaría de Desarrollo Económico, debe evaluar las Ofertas de las entidades sin ánimo de lucro que hayan acreditado los requisitos habilitantes. A efectos de identificar la oferta más favorable para el desarrollo del

objeto del Proceso de Contratación y garantizar una contratación pública social y ambientalmente responsable, se han determinado los Criterios de Ponderación que le permitirán escoger la mejor oferta de acuerdo con las experiencias del operador, así:

Criterios de Evaluación: Los siguientes Criterios de evaluación, otorgarán una puntuación de cien (100) puntos, de la siguiente manera:

El comité técnico realiza la verificación de los requisitos ponderables al proponente habilitado ASOCIACIÓN ANTONIO MACEO y GRAJALES de la siguiente manera:

<table>
<tr><td colspan="6">CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="5">Verificación</td><td>CUMPLE (SI-NO)</td></tr>
<tr><td colspan="5">Carta firmada por el representante legal, donde se comprometa a cumplir con estos ítems ofrecidos, sino no será tenida en cuenta</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>CUMPLE
(SI-NO)</td><td>Si</td><td>OBSERVACIONES:</td><td colspan="3">El proponente adjunta carta suscrita por la Representante Legal donde se comprometa a cumplir con los ítems ofrecidos</td></tr>
<tr><td colspan="6">Aporte adicional ponderable (MÁXIMO 20 PUNTOS)</td></tr>
<tr><td colspan="3" rowspan="3">Los proponentes que ofrezcan un aporte adicional en dinero, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), al aporte mínimo habilitante, recibirán 1 punto por cada SMLMV adicional ofertado, hasta un máximo de 20 puntos</td><td colspan="2">Anexo 3 - Aporte adicional ponderable</td><td>CUMPLE (SI-NO)</td></tr>
<tr><td>SMMLV</td><td>20</td><td rowspan="2">Si</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>$ 35.018.100,0</td></tr>
<tr><td colspan="5">Nota 1: Para la asignación de puntaje se tomará en cuenta exclusivamente la oferta presentada por la ESAL en el Anexo 3, suscrito por el Representante Legal</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>CUMPLE
(SI-NO)</td><td>Si</td><td>OBSERVACIONES:</td><td colspan="3">El proponente presento el Anexo 3 suscrito por el Representante Legal</td></tr>
<tr><td colspan="6">Valor Agregado (MÁXIMO 80 PUNTOS)</td></tr>
<tr><td colspan="6">Valor Agregado en acreditación de experiencia (MÁXIMO 35 PUNTOS)</td></tr>
<tr><td colspan="5">Se otorgará puntaje adicional al oferente que acredite experiencia adicional a la experiencia habilitante, mediante un contrato o certificación cuyo objeto y/o alcance y/o actividades están relacionados procesos de formación para el trabajo o empleo, cuyo valor corresponda, como mínimo, a un porcentaje del presupuesto del Distrito</td><td>CUMPLE
(SI-NO)</td></tr>
</table>

INFORME FINAL
PROCESO COMPETITIVO No. 4171.010.32.1.199-2026
PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
(DECRETO 092 DE 2017)
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SUBSANABLES Y DE PONDERACIÓN

Si el oferente presenta una experiencia cuyo valor sea igual o superior al 60% del presupuesto del Distrito, se le otorgarán		35 Puntos	Si
Si el oferente presenta una experiencia cuyo valor sea igual o superior al 40% del presupuesto del Distrito, se le otorgarán		30 Puntos	
Si el oferente presenta una experiencia cuyo valor sea igual o superior al 30% del presupuesto del Distrito, se le otorgarán		20 Puntos	
CUMPLE (SI-NO)	Si	**OBSERVACIONES:**	El proponente presentó certificación que acredite experiencia adicional a la experiencia habilitante y cuyo objeto está relacionados con procesos de formación para el trabajo por valor de $809.667.188 que equivale a 61.1%
Valor Agregado en condiciones del proyecto (MÁXIMO 25 PUNTOS)			
Verificación			**CUMPLE** (SI-NO)
El oferente deberá presentar un documento en el que se comprometa a brindar dos (2) jornadas de formación por cada proyecto (Comunas 2, 5, 14, 15 y 17), cada una de tres horas, enfocadas en Registro y Uso de Plataformas de Empleo. El objetivo de estas asesorías es capacitar a los participantes en la creación y optimización de su perfil en plataformas de empleo (Agencia Pública de Empleo del SENA, Computrabajo, El empleo y LinkedIn), aumentando así sus oportunidades laborales		25 Puntos	Si
El oferente deberá presentar un documento en el que se comprometa a brindar una (1) jornada de formación por cada proyecto (Comunas 2, 5, 14, 15 y 17), cada una de tres horas, enfocadas en Registro y Uso de Plataformas de Empleo. El objetivo de estas asesorías es capacitar a los participantes en la creación y optimización de su perfil en plataformas de empleo (Agencia Pública de Empleo del SENA, Computrabajo, Elempleo y LinkedIn), aumentando así sus oportunidades laborales		20 Puntos	
Nota 1: Para acreditar el valor agregado al proyecto, la ESAL deberá presentar un			Si

INFORME FINAL
PROCESO COMPETITIVO No. 4171.010.32.1.199-2026
PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
(DECRETO 092 DE 2017)
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SUBSANABLES Y DE PONDERACIÓN

<table>
<tr><td colspan="4">documento firmado por su representante legal, en el que se comprometa a realizar las jornadas o la jornada de asesoría en cada comuna, con un enfoque en Atención al Cliente</td><td></td></tr>
<tr><td>CUMPLE
(SI-NO)</td><td>Si</td><td>OBSERVACIONES:</td><td colspan="2">El proponente adjunta carta suscrita por la Representante Legal donde se compromete a brindar dos (2) jornadas de formación por cada proyecto (Comunas 2, 5, 14, 15 y 17), cada una de tres horas, enfocadas en Registro y Uso de Plataformas de Empleo, adicionalmente con enfoque en Atención al Cliente</td></tr>
<tr><td colspan="5">Valor Agregado en Inclusión Social (MÁXIMO 20 PUNTOS)</td></tr>
<tr><td colspan="4">Verificación</td><td>CUMPLE
(SI-NO)</td></tr>
<tr><td colspan="4">Este puntaje se otorgará al oferente que aporte junto con su propuesta, una carta de compromiso, suscrita por el representante legal de la ESAL, manifestando que se va a contratar en el equipo de trabajo a una persona joven o a una mujer cabeza de hogar, o ambos, y cumpla con los requisitos adicionales para acreditar dicha condición, según sea el caso</td><td>Si</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="3">Si se compromete a contratar en el equipo de trabajo a mínimo a una persona joven (entre 18 y 28 años), sin experiencia laboral (Esta persona no hace parte del equipo mínimo de trabajo y se verificara su contratación una vez iniciada la etapa de ejecución del convenio)</td><td rowspan="3">10 Puntos</td><td>Copia de la cédula de ciudadanía.</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>Registro único de afiliados – RUAF</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>Carta de compromiso suscrita por el empleado donde se compromete a ejecutar el proyecto con el compromiso y disponibilidad requerida</td><td>Si</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Si una (01) persona integrante del equipo de trabajo es mujer cabeza de hogar (Esta persona no hace parte del equipo mínimo de trabajo y se verificará su contratación una vez iniciada la etapa de ejecución del convenio)</td><td rowspan="2">10 Puntos</td><td>Declaración Juramentada</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>Copia del Documento de Identidad</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>CUMPLE
(SI-NO)</td><td>Si</td><td>OBSERVACIONES:</td><td colspan="2">El proponente presentó toda la documentación requerida para acreditar el valor agregado en inclusión social</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL DE PUNTAJE</td><td colspan="2">100 PUNTOS</td></tr>
</table>

INFORME FINAL
PROCESO COMPETITIVO No. 4171.010.32.1.199-2026
PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
(DECRETO 092 DE 2017)
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SUBSANABLES Y DE PONDERACIÓN

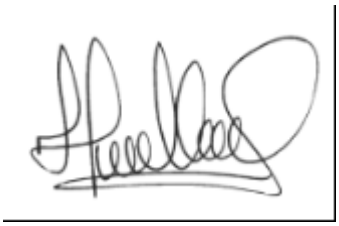
CONSOLIDACIÓN PUNTAJE

N°	Proponente	Aporte adicional ponderable (MÁXIMO 20 PUNTOS)	Valor Agregado en acreditación de experiencia (MÁXIMO 35 PUNTOS)	Valor Agregado en condiciones del proyecto (MÁXIMO 25 PUNTOS)	Valor Agregado en Inclusión Social (MÁXIMO 20 PUNTOS)	Resultado
1	ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES	20 puntos	35 puntos	25 puntos	20 puntos	100 puntos

Una vez realizada la verificación y evaluación de las propuestas recibidas dentro del proceso de selección No **No. 4172.010.32.1.199-2026,** el comité asesor evaluador recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de selección a la única propuesta habilitada presentada por el proponente ASOCIACIÓN ANTONIO MACEO Y GRAJALES, identificada con Nit: 805.017.388-7, representada legalmente por el señor JAIRO MARCEL BEDOYA VALENCIA, identificado con C.C. No. 1.151.950.418 de Cali (Valle), quien fue habilitado Juridica, Reputacional, Organizacional, Técnica y Financieramente y obtuvo un puntaje de **100 PUNTOS**. La propuesta fue presentada por un valor total de **MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.360.190.066)**, teniendo como aporte del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, un valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($1.222.686.998)** y, como aporte de la Asociación Antonio Maceo y Grajales, un valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($137.503.068),** compuesto por el aporte del asociado como mínimo habilitante por valor de **CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($102.484.968)** y al aporte adicional ponderable por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL CIEN PESOS MCTE ($35.018.100)**, los cuales, de conformidad con el diligenciamiento de los anexos correspondientes, se efectuarán en dinero.

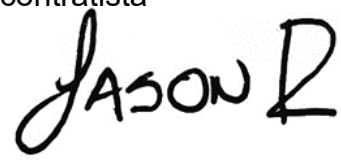
INFORME FINAL
PROCESO COMPETITIVO No. 4171.010.32.1.199-2026
PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
(DECRETO 092 DE 2017)
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SUBSANABLES Y DE PONDERACIÓN





Adriana Isabel Rojas Aguirre.
Rol Jurídico
contratista

Hillary Vallejo Sevilla
Rol Financiero
Contratista



Jayson Andrés Rebolledo Gómez
Rol Tecnico
Contratista

Proyectó: Comité evaluador
Revisó: Claudia Juliana Restrepo - Contratista